

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-621-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio integral de mano de obra y provisión de repuestos para la reparación del tren delantero del vehículo marca IVECO modelo DAILY dominio AD 424 XX perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 86/100 (\$ 5.264.326,86).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por Disposición DPOSS N° 224/2026, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 69/2026, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 69/2026.

Que habiéndose cumplido el plazo de presentación de ofertas y habiendo analizado la única oferta recibida según orden N° 35, el Jefe del Departamento Mantenimiento Automotores ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 69/2026, con la firma SURTRUCK S.A – CUIT N° 30-71020385-2, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VIENTISEIS CON 86/100 (\$ 5.264.326,86), para la contratación del servicio integral de mano de obra y provisión de repuestos para la reparación del tren delantero del vehículo marca IVECO modelo DAILY dominio AD 424 XX perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 3.3.2. y 2.7.1, de la UC 2600 y 2601 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 688/2026 se comunica la ausencia del Sr. Presidente, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para emitir el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 69/2026, con la firma SURTRUCK S.A – CUIT N° 30-71020385-2, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VIENTISEIS CON 86/100 (\$ 5.264.326,86), para la contratación del servicio integral de mano de obra y provisión de repuestos para la reparación del tren delantero del vehículo marca IVECO modelo DAILY dominio AD 424 XX perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 3.3.2. y 2.7.1, de la UC 2600 y 2601 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Ccomunicar a quien corresponda.

—

